

**NORMA DE RECLUTAMIENTO
ASESOR TÉCNICO
DIRECTORADO DE CUMPLIMIENTO
(ADMINISTRACIÓN DE ASUNTOS REGULATORIOS)
G - 1505**

PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA:

Bachillerato en Ingeniería o Ciencias. Un (1) año de experiencia en la supervisión de la inspección y/o monitoreo del cumplimiento de estándares de calidad, reglamentos y procedimientos para el tratamiento de agua potable y usadas y/o relacionado con la protección del ambiente. Un (1) año de experiencia en la evaluación y el desarrollo de protocolos, procedimientos e informes técnicos y regulatorios. Dos (2) años de experiencia en gerenciar, planificar y desarrollar proyectos y/o un curso de (40 horas mínimo de duración) o la certificación de Gerencia de Proyectos.

o en su lugar

Bachillerato en Ingeniería o Ciencias. Dos (2) años de experiencia en la inspección y/o monitoreo del cumplimiento de estándares de calidad, reglamentos y procedimientos para el tratamiento de agua potable y usadas y/o relacionados con la protección del ambiente, que incluya experiencia en gerenciar, planificar y desarrollar proyectos. Un (1) año de experiencia en la evaluación y el desarrollo de protocolos, procedimientos e informes técnicos y regulatorios. Un curso de (40 horas mínimo de duración) o la certificación de Gerencia de Proyectos.

o en su lugar

Maestría en Ingeniería o Ciencias. Un (1) año de experiencia en actividades de inspección y/o monitoreo del cumplimiento de estándares de calidad, reglamentos y procedimientos para el tratamiento de agua potable y usadas y/o relacionados con la protección del ambiente. Un (1) año de experiencia en gerenciar, planificar y desarrollar proyectos y/o un curso de (40 horas mínimo de duración) o certificación en Gerencia de Proyectos. Seis (6) meses de experiencia en la evaluación y el desarrollo de protocolos, procedimientos e informes técnicos y regulatorios.

REQUISITOS ESPECIALES:

Licencia de Operador de Plantas de Tratamiento de Aguas Potables Categoría IV, Expedida por el Departamento de Estado de Puerto Rico.

Licencia de Operador de Plantas de Tratamiento de Aguas Usadas Categoría IV, Expedida por el Departamento de Estado de Puerto Rico.

Licencia de conductor vigente expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico.

Disponibilidad para trabajar sábados, domingos y días feriados.

Se requiere que los candidatos tengan dominio en hablar, leer y redactar en el idioma inglés, además del español.

Nota: Todo empleado o candidato tendrá 24 meses para obtener la Licencia de Operador de Tratamiento de Aguas Potables y/o Usadas Categoría IV, Expedida por el Departamento de Estado de Puerto Rico.

MÉTODO DE EVALUACIÓN:

Ésta consistirá de la evaluación de la preparación académica y la experiencia requerida de los candidatos.

TIPO DE RECLUTAMIENTO:

Éste será de libre competencia o limitado para empleados de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.


OBJETIVO DE LA CLASE:

Responsabilidad primaria por el desarrollo, dirección, supervisión y ejecución de actividades y proyectos complejos relacionados con las operaciones de un Directorado de la Autoridad. Es responsable del diseño, desarrollo, administración y seguimiento a la implantación efectiva, de sistemas de trabajos, procedimientos, proyectos, servicios y programas altamente especializados, en armonía con las metas y los planes de acción estratégicos de la Autoridad. Coordina planes de trabajo, actividades, recursos y dirige y monitorea proyectos importantes y complejos relacionados con las operaciones y técnicas especializadas, en un Directorado de la Oficina Central o de Regiones dirigido al logro de la misión, metas, objetivos, y el cumplimiento de los estándares de calidad y expectativas de servicio. Asesora al Director del Directorado o Director Ejecutivo Regional en áreas especializadas o técnicas que por su naturaleza, conllevan un alto grado de pericia y confidencialidad.


Constituye un nivel de apoyo especializado a la alta gerencia en el Servicio de Confianza con autoridad delegada por un Director de Directorado, Director Ejecutivo Regional o Director Auxiliar del Servicio de Confianza u otro superior en jerarquía, para desarrollar proyectos y actividades altamente especializadas y complejas.

Se relaciona con Directores, Gerentes y Supervisores de la Oficina Central y Regiones para asegurar el logro de los planes estratégicos y métricas con la celeridad, corrección y legalidad requerida, y con contratistas, consultores externos y con representantes de agencias del gobierno, estatal y federal y agencias reguladoras para asesorar, negociar, obtener y ofrecer información, dar seguimiento y coordinar esfuerzos dirigidos al logro de los objetivos y resultados esperados.

Revisado por:


María de los A. Muñiz Aponte
Directora Auxiliar Senior
de Recursos Humanos

Aprobado por:


Alberto Feliciano Nieves, M.A., M.S.
Director de Recursos Humanos y
Relaciones Laborales

FECHA DE EFECTIVIDAD: 16.12.15

